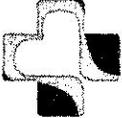
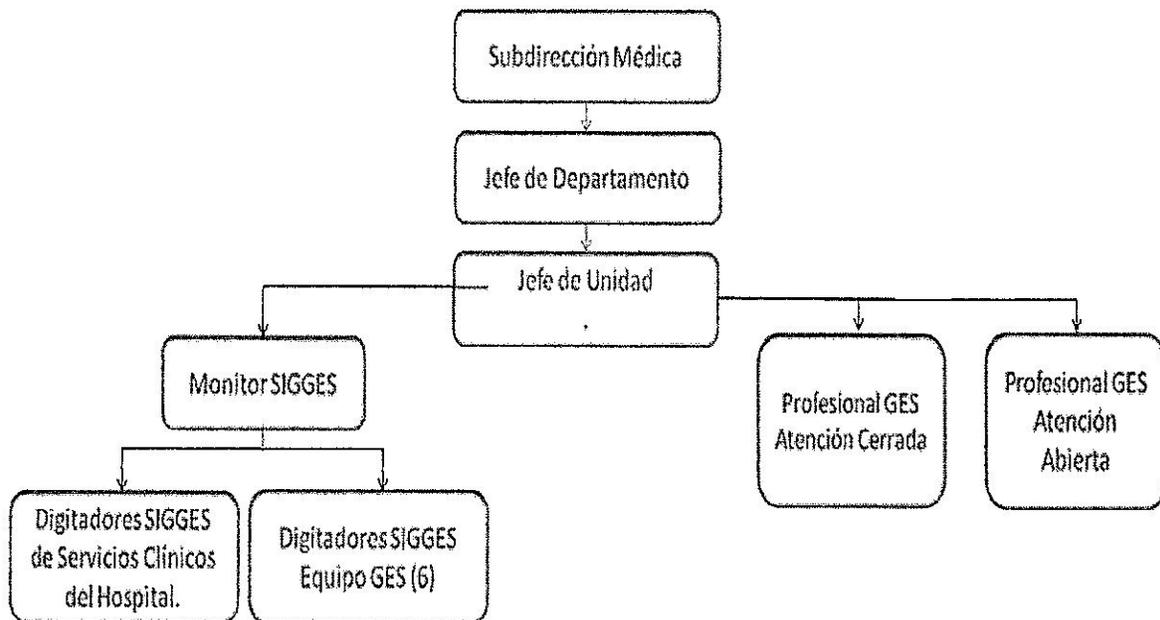
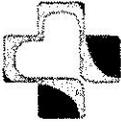


	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	12 de 33	

2. ESTRUCTURA GES HOSPITAL CLINICO MAGALLANES

La Red pública posee un único establecimiento de alta complejidad: **El Hospital Clínico de Magallanes, Dr. Lautaro Navarro Avaria**, centro de referencia regional que tiene calidad de Auto gestionado en Red, por tanto, se concibe en coordinación con su red territorial y tiene como propósito realizar las acciones de salud que le definan, mediante convenio, tanto su red asistencial como el Fondo Nacional de Salud (FONASA). La red le define el nivel de complejidad, especialidades y tipo de actividades asistenciales que desarrolla.



	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	13 de 33	

3. RECURSO HUMANO DE LA UNIDAD GES Y UBICACIÓN EN PLANTA FISICA.

ESTAMENTO	CARGO QUE DESEMPEÑA	UBICACIÓN FISICA
PROFESIONAL	JEFE DEPARTAMENTO	2ª PISO EDIF C
PROFESIONAL	JEFE UNIDAD GES	3ª PISO EDIF C
PROFESIONAL	MONITORA SIGGES	3ª PISO EDIF C
PROFESIONAL	PROFESIONAL GES	1ª PISO EDIF C
PROFESIONAL	PROFESIONAL GES	2ª PISO EDIF C
ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/A SIGGES	3ª PISO EDIF C
ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/ SIGGES	1ª PISO EDIF C
ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/A SIGGES	3ª PISO EDIF C
ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/A SIGGES	3ª PISO EDIF C
ADMINISTRATIVO	DIGITADOR/A SIGGES	3ª PISO EDIF C

3.1 RESPONSABILIDADES GENERALES DEL EQUIPO GES

Las principales responsabilidades del personal GES son:

3.1.1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA DEMANDA

- Administrar, supervisar y gestionar los recursos disponibles para mantener las mejores condiciones, que permitan el buen funcionamiento de la unidad, de acuerdo con políticas, programas, normas y protocolos vigentes.
- Supervisar, reforzar y coordinar los procesos GES con los Equipos Médicos y de otros profesionales de HCM, de acuerdo con políticas, programas, normas y protocolos vigentes y en evaluación.

3.1.2 JEFE UNIDAD GES

- Administrar los recursos disponibles para mantener las mejores condiciones del equipo humano, que permitan el buen funcionamiento de la Unidad GES, de acuerdo con políticas, programas, normas y protocolos vigentes.
- Actualizar y asegurar que los procesos GES se cumplan según las directrices vigentes y Normas del MINSAL, en planificación y ejecución en plazos definidos de las garantías establecidas.
- Monitoreo del cumplimiento de los compromisos de Gestión, relacionados con GES.
- Coordinar y gestionar con los CR, Unidades de Apoyo, Subdirecciones, Departamentos de HCM y en la Red de SSM, para el cumplimiento oportuno de Garantías GES
- Gestión de reclamos, de usuarios GES, en conjunto con OIRS, FONASA y Superintendencia de Salud.
- Trabajar con entidades evaluadoras, en Auditorías internas de HCM y externas con SSM, FONASA, Contraloría Regional de la Republica y Superintendencia de Salud.

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	14 de 33	

- Participación directa en Reuniones técnicas administrativas y clínicas, Comités, Comisiones, Procesos en lo que se involucran prestaciones GES (licitaciones, compras directas, de urgencia).

3.1.3 MONITORA SIGGES

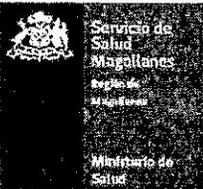
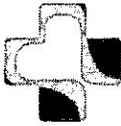
- Actualizar, capacitar, supervisar y monitorear el cumplimiento de los procesos y funciones relacionadas con el sistema SIGGES y tareas encomendadas al personal del equipo GES, Administrativo (Digitadores) y Monitores, además de funcionarios de la institución que registren prestaciones en el SIGGES.
- Monitoreo de Garantías de Oportunidad GES, velando por la Calidad y Oportunidad de los registros en SIGGES.
- Coordinar y Gestionar con Red de SSM, para el cumplimiento Oportuno de las Garantías GES, que dependen de HCM.

3.1.4 PROFESIONAL GES ATENCION CERRADA

- Monitorizar, supervisar, gestionar y coordinar las Garantías de Oportunidad GES asignadas. (Usuarios hospitalizados con patologías GES, Garantías de tratamiento Quirúrgicas, farmacológicas, oncológicas, etc.)
- Pesquisar y monitorear los registros de usuarios hospitalizados con patologías GES. (UEH, UPC, CR Médico y Quirúrgico, Infantil, De la Mujer, entre otros).
- Monitoreo y Gestión de Sistemas Clínicos (Epicrisis, Pabellón y Protocolo operatorio y otros).
- Participación en los Comités que se desarrollan en el HCM y que incluyen patologías GES (oncológico, cardioquirurgico, tabla quirúrgica).
- Coordinación y Gestión de garantías de Oportunidad GES quirúrgicas, con los diversos referentes técnicos, CR, Unidades de apoyo de HCM (Pabellón, Banco de sangre, Laboratorio, Imagenología, Anatomía patológica, Farmacia, Gestión de Camas, Unidad de Coordinación y otros).

3.1.5 PROFESIONAL GES ATENCION ABIERTA

- Monitorizar, supervisar, gestionar y coordinar las Garantías de Oportunidad GES asignadas (Confirmación Diagnóstica, Etapificación, Tratamiento no quirúrgico, Seguimiento). Además de otras Garantías, como atención especialista, alta integral y otras)
- Atención de Usuarios Internos (funcionarios) y Externos (pacientes), que acuden a Oficina GES de Atención de público.
- Coordinar y Gestionar prestaciones GES en plazos definidos (horas para atención de especialista, exámenes imagenológicos en HCM y con instituciones en convenio, exámenes de apoyo diagnóstico como Ecocardiogramas, Colonoscopias, endoscopias y otros).
- Realizar seguimientos de las patologías GES, según normas GES vigentes.

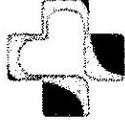
	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	15 de 33	

3.1.6 DIGITADOR/AS

- Registro, eficaz y oportuno de todas las prestaciones GES otorgadas en HCM y de todos los documentos GES elaborados en HCM en el sistema SIGGES (SIC, IPD, OA, Excepciones de Garantía, Cierres de Casos).
- Gestión y Coordinación con Monitores y referentes GES, para el registro oportuno de prestaciones

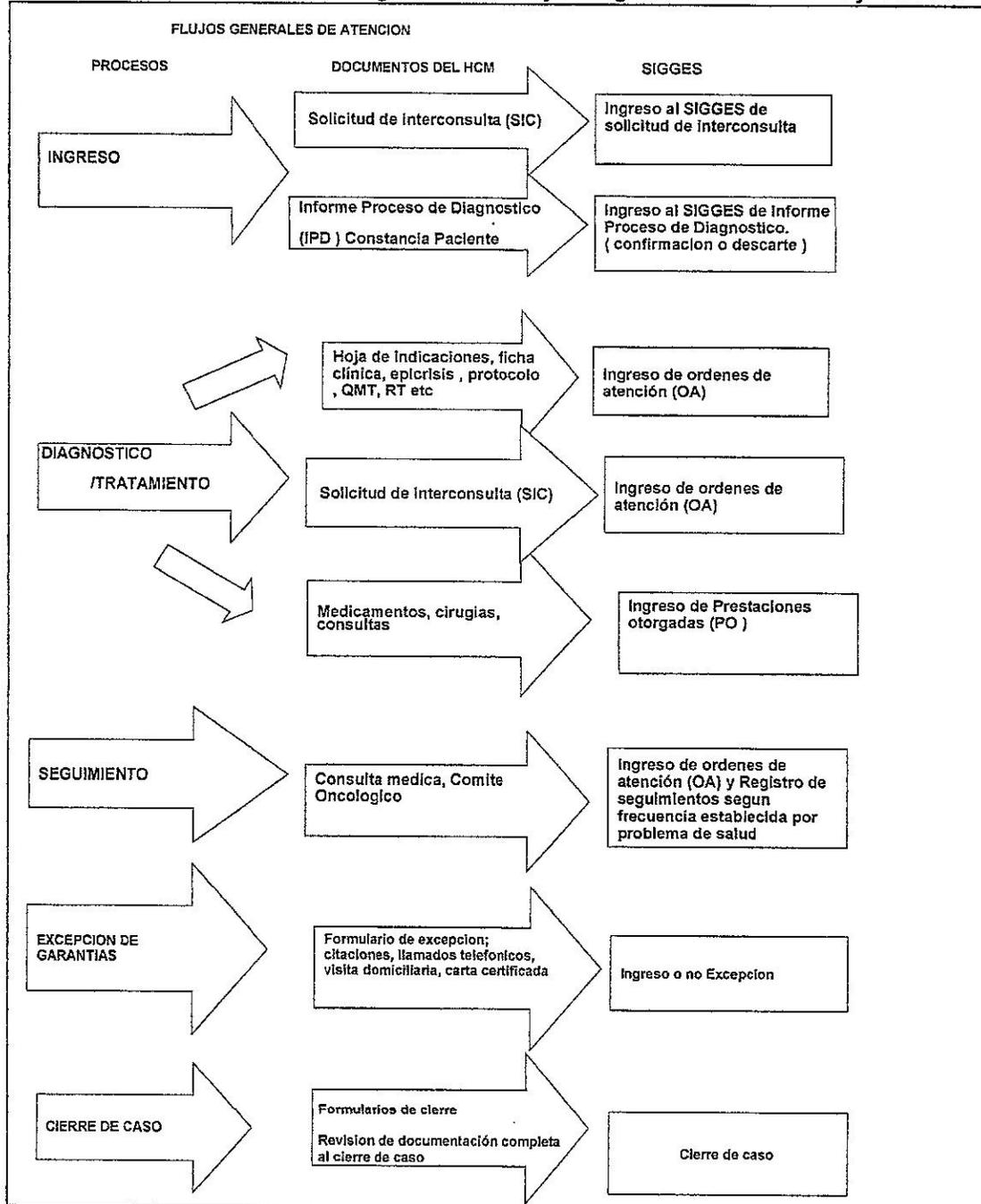
3.1.7 EQUIPO MEDICO:

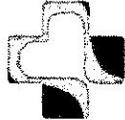
- Jefe de cada CR
Supervisar que los profesionales médicos de su dependencia estén en conocimiento de la normativa GES y que cumplan cabalmente lo que ésta les exige.
- Referentes Médicos de cada problema de salud GES
Conocer la normativa GES de los problemas de salud a cargo. Coordinar con pares y Unidad GES, casos de patologías GES, orientación a funcionarios médicos nuevos, en cuanto a elaboración de documentos, registros y gestión oportuna de casos GES, entre otros.

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	16 de 33	

4. PROCESOS DE GESTION INTERNA

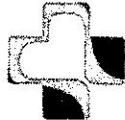
En la Unidad GES del Hospital Clínico Magallanes existe una estructura organizativa que permite articular y asegurar el funcionamiento eficiente y oportuno de las Garantías Explícitas de Salud, para entregar las atenciones requeridas a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a las guías clínicas y a lo garantizado en la Ley 19.996.



	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	17 de 33	

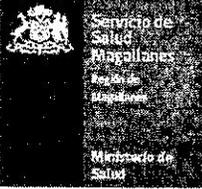
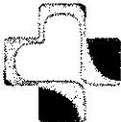
4.1 GENERALIDADES

- GES es un derecho establecido por LEY N° 19.966, exigibles del 01 de Julio de 2005. Garantiza a los pacientes reconocidos como AUGE/GES, un acceso a atenciones sin discriminación, oportuna, de calidad y con protección financiera.
- GES es una herramienta de priorización sanitaria, en búsqueda de la equidad.
- Garantiza 80 problemas de salud, quedando incluidas en cada uno de ellas diferentes patologías que se pueden definir como sinónimos en la terminología medica habitual.
- El sistema informático de GES se denomina SIGGES.
- El SIGGES contempla el registro de prestaciones asociadas a un determinado RUT. Los registros en SIGGES deben ser oportunos y eficientes, según su normativa y protocolos vigentes
- La condición previsional se valida a la fecha de otorgamiento de la prestación, pagándose solo aquellas prestaciones que fueron otorgadas a pacientes que a la fecha de otorgamiento de éstas, tenían la calidad de beneficiarios de FONASA.
- La Garantía de Protección Financiera: Se debe cancelar solo el copago, cero para los afiliados de FONASA A, B y PRAIS; 10 % el grupo C y 20 % el grupo D.
- Para dar respuesta Oportuna a Garantías GES, Monitores GES, referentes de otras unidades, CR y Digitadores GES en HCM, previo al registro en SIGGES, trabajan en conjunto con normativa vigente según LEY N° 19.966 y otros sistemas informáticos de HCM como:
 - Decreto Ley N° 19.966 Vigente
 - Listado Especifico de Prestaciones GES (canasta)
 - Arancel GES Vigente
 - Redes de Atención GES y No GES, Vigentes
 - Guías Clínicas.
 - FONASA: previsión
 - FLORENCE
 - Orden y Salud
 - Sistemas Clínicos HCM: Pabellón, Epicrisis, Protocolo Operatorio, Laboratorio, Anatomía Patológica, Sinapse y otros.
- Funcionarios de Unidad GES trabajan diariamente con Garantías Vigentes, Retrasadas y Exceptuadas.
- Existen varias puertas de entrada de Garantías GES para ser gestionadas y resueltas por HCM: UEH, Hospitalización, Ambulatorio (CAE adulto, niño, dental, de la mujer entre otros), derivaciones desde la RED y otras.
- Las entidades que monitorizan y/o supervisan el cumplimiento de las Garantías Explicitas en salud, son la Unidad de Gestión GES del HCM, Servicio Salud Magallanes, Superintendencia de Salud, FONASA y Contraloría Regional de la República.
- El Registro de Prestaciones en el SIGGES, debe realizarse en 48 horas desde que se entregó la prestación.(FONASA)

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	18 de 33	

4.2 PROCESO DE INGRESO AL GES

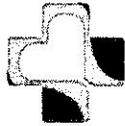
- En el momento en que el profesional Médico del Establecimiento de Atención correspondiente detecta que la persona tiene un problema de salud GES, debe verificar si este cumple con los criterios de inclusión definidos para cada problema de salud en el decreto vigente de la Ley 19966
- Los usuarios deben ingresar a través de la Red de SSM y de acuerdo al problema de salud que presentan, podrían ser derivados a Atención Secundaria.
- La derivación de una Garantía GES a HCM, se realiza a través del registro en SIGGES de una Solicitud de Interconsulta o Derivación (SIC), desde el centro derivador. (Hospitales de menor complejidad de la RED, Centros de APS, entre otros).
- Cada una de las 80 patologías incluidas en la LEY N° 19.966 GES, tiene sus propias Garantías de Acceso y Oportunidad, las que se encuentran previamente definidas. (Sospecha, Confirmación diagnóstica, Etapificación, Tratamiento y Seguimiento, Recidiva).
- Los usuarios que ingresan al GES pueden ingresar con una sospecha (SIC) o directamente con Informe de proceso de diagnóstico (IPD).
- Solo algunos problemas de salud ingresan con sospecha. Las sospechas se realizan en el formulario de Solicitud de Interconsulta o Derivación (SIC). El formulario original debe ser archivado en la ficha y la copia debe ser entregada en las Oficinas GES para hacer ingreso del caso al SIGGES. Este documento debe ser llenado por completo, con letra legible por el Profesional Médico, y posteriormente archivado en la Ficha Clínica. El traslado de la copia a la oficina GES lo realizan los funcionarios designados para ellos en las diferentes Unidades o CR.
- El Formulario de **Informe de Proceso Diagnóstico (IPD)**, se utiliza para descartar una sospecha de patología GES y /o para confirmar una patología GES. Este debe ser completado con letra legible por el funcionario médico.
- Este formulario debe ser entregado por usuario en la Oficina GES de atención de público (Primer piso edificio C), en caso de pacientes ambulatorios. En caso de pacientes hospitalizados, cada uno de los Servicios, designara a un funcionario para que traslade la copia de los formularios a la Oficina Ges/Lista Espera del segundo piso del edificio B.
El responsable del archivo del documento en ficha clínica es el médico que completó el documento.
- Al Confirmar un nuevo caso GES, el profesional Médico debe notificar al paciente, a través de un formulario llamado Constancia de Información al Paciente GES. (Notificación). Este documento debe ser llenado por completo, con letra legible. La fecha (misma fecha de IPD) y hora de notificación, ingresadas en este formulario, marcan el momento de activación de las garantías y los plazos para la entrega de las atenciones de salud correspondientes.
La Constancia de Información al Paciente GES, debe ser firmada por el Médico y paciente (o familiar responsable). La hoja original es del usuario y la copia se debe archivar en ficha clínica por funcionarios establecido para ello en las diferentes Unidades o CR. -

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	19 de 33	

- En los casos de los recién nacidos en que se desconozca el RUT y en los prematuros, se ingresan los casos con la opción de Recién Nacido sin RUT. En ese caso se le asigna temporalmente el RUT de la madre (o del padre si este es el beneficiario). Se deben ingresar además los datos de edad gestacional y peso al nacer.
- En el caso de las sospecha de problemas de salud que se realicen en la etapa prenatal, se agrega el Tipo de Paciente No-nato, que corresponde a Pacientes que todavía no nacen. Este tipo de paciente debe estar relacionado con otro paciente, que en este caso debe ser la madre.

4.3 PROCESO DE CONFIRMACION DIAGNOSTICA y TRATAMIENTO

- Los problemas de salud con procedimientos diagnósticos y/o tratamientos que tienen garantías de oportunidad, deben cumplirse en los plazos establecidos para lo cual las Profesionales de Atención Cerrada y abierta deben realizar las gestiones necesarias para cumplir con estas garantías.
- Según el problema de salud del paciente, el Médico indica los procedimientos diagnósticos o terapéuticos necesarios, para lo cual completa las solicitudes de atenciones necesarias (órdenes de exámenes, órdenes de tratamiento, solicitud quirúrgica, etc).
- Las diferentes atenciones se registran en el SIGGES con OA según códigos de listado de arancel GES. Estos datos son obtenidos por el Profesional del GES desde la ficha Clínica, asistencia a Comités, revisión de prestaciones, etc. y entregados a los Digitadores para su ingreso al SIGGES.
- Los casos en los cuales no se ha podido realizar la prestación debido a causas atribuibles al paciente (rechazo de la prestación o del prestador designado; inasistencia a la prestación) o atribuibles al tratante (criterios de exclusión o indicación del tratante), deben ser registrados en los formularios de Excepción de garantías por el Profesional GES.
- El Médico es quien define si el paciente continúa tratándose en la Especialidad o vuelve al establecimiento de origen. En el caso en que el paciente vuelva al establecimiento de origen, este mismo profesional registrará en el formulario de Solicitud de Interconsulta o Derivación y en la historia clínica del paciente, el diagnóstico, sus fundamentos y las indicaciones impartidas para su tratamiento. Además archivará la copia en ficha clínica.

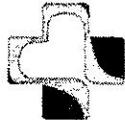
	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	20 de 33	

4.4 PROCESO DE SEGUIMIENTO

- Una vez terminada la etapa de tratamiento, en algunos casos el paciente debe mantenerse en observación por un período determinado, según lo establezca el protocolo clínico.
- En esta etapa el paciente recibe prestaciones de diferente índole, especialmente controles y exámenes. En esta etapa del proceso, algunos problemas de salud, pasan del estado de Tratamiento al estado de Seguimiento.
- Cuando el seguimiento deba hacerse en otro establecimiento de salud, se emitirá una Solicitud de Interconsulta o Derivación, con indicación de seguimiento. Si el seguimiento debe efectuarse en el mismo establecimiento, se emitirá una Orden de Atención Especial (que no implica prestaciones asociadas), que establezca explícitamente el cambio a seguimiento. Esta Solicitud la realiza la Profesional del GES
- El sistema SIGGES no considera reingresos. Los casos cerrados por cualquier causa, si requieren ser atendidos en un establecimiento de la Red u otro, por ese mismo problema de salud, son considerados por el sistema como casos nuevos, debiéndose reiniciar el proceso.

4.5 PROCESO DE CIERRE DE CASOS

- El Cierre de Caso es el término del vínculo del beneficiario con las garantías explícitas del problema de salud cubiertas por FONASA.
- Un Caso cerrado no puede ser abierto nuevamente, en caso de que un problema de salud se vuelva a presentar, se debe ingresar un nuevo caso.
- Los casos GES pueden ser cerrados por las siguientes causales;
 - Fallecimiento:
 - Cambio de Previsión
 - Término de Tratamiento garantizado
 - No cumple criterios de Inclusión:
 - Cumple los criterios de exclusión
 - Inasistencia: cuando el usuario no acude a 3 citaciones efectivas.(se imprimen las citaciones registradas en sistema Florence y se archivan en la Ficha Clínica por personal del GES
 - Contacto no corresponde
- Al cerrar un caso, se cierran todas las garantías en el estado que se encuentran en ese momento
- Los Profesionales del GES realizan los cierres de caso en los formularios designado para ello.

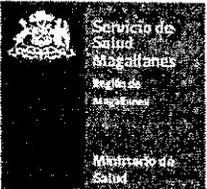
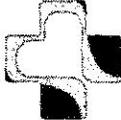
	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	21 de 33	

4.6 PROCESO DE EXCEPCION DE GARANTIAS

- Hay ocasiones en que a un determinado paciente no se le realiza un procedimiento o una atención que en el caso del GES tiene asociada una garantía. En esos casos se debe justificar la no realización de ese procedimiento o atención.
- Causales de Excepción
 - Inasistencia
 - Rechazo
 - Fuerza mayor por estado de salud
- Cuando el beneficiario o su representante informa una determinada situación que le impida asistir para el otorgamiento de la prestación, dicha inasistencia se considerará como justificada, debiendo registrarse tal justificación, así como el nombre de quien la notificó. Los registros lo realiza en ficha clínica los Profesionales GES encargados.
La inasistencia justificada no se contabilizará como ausencia a una citación efectiva, debiendo practicarse una nueva citación. Dicha citación la solicita al SOME el Profesional GES o funcionarios encargados de algunos problemas de salud en las diferentes Unidades o CR.
- Para acreditar la citación efectiva, se podrán utilizar cualquiera de los siguientes mecanismos con sus respectivos respaldos: citación presencial, llamada telefónica, visita domiciliaria y/o carta certificada.
- Cuando un contacto No corresponde, para su validación como garantía exceptuada, deberán haberse agotado las gestiones descritas y factibles para llevar a cabo la citación efectiva, debiendo ello constar en los registros que las acrediten, según cada uno de los medios descritos (citaciones, registro en ficha clínica de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, etc)
- El profesional tratante responsable de la indicación deberá registrar en la ficha clínica del paciente los antecedentes clínicos que motivan la decisión de postergar el otorgamiento de la prestación o de excluirla, según corresponda
- Luego de exceptuada una garantía, se debe monitorizar y dar cumplimiento con la misma periodicidad contemplada en la garantía de que se trate, siendo responsable el Profesional GES designado para ello.

4.7 PROCESO DE TRASLADO DE PACIENTES A RED ASISTENCIAL

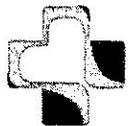
- Las redes se construyen considerando además de las garantías establecidas, el modelo de atención, las carteras de servicios de los establecimientos, las atenciones mínimas que se deben realizar de modo de mantener la calidad de la atención, las realidades regionales y locales, entre otras.
- La coordinación se establece en diferentes niveles: una coordinación clínica que facilite la transmisión de la información clínica necesaria para la realización de las atenciones y una coordinación administrativa que asegure la disponibilidad de los recursos necesarios en los momentos que estos sean requeridos. Estos recursos pueden ser: horas de especialista, pabellón, camas, exámenes, entre otros

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	22 de 33	

- La Unidad de Traslado de pacientes del HCM es la encargada de realizar las coordinaciones cada vez que un usuario requiere un traslado a la red de prestadores fuera de la región,
- Si existe un problema de salud GES que no puede ser resuelto en HCM, el profesional Médico que atiende al paciente, extenderá una Solicitud de Interconsulta o Derivación (SIC), para que sea atendido en la especialidad y establecimiento correspondientes, de acuerdo con las redes de atención vigentes.
- El Profesional Médico informa por correo a la Unidad de Coordinación de HCM, el requerimiento de traslado y debe confeccionar toda la documentación correspondiente (Informes, exámenes, entre otros) para gestión de traslado
- El Formulario original (SIC), se archiva en la ficha del paciente y la copia se envía a la oficina GES, para su registro oportuno en sistema SIGGES.

5 PROCEDIMIENTOS EN URGENCIA VITAL GES(UVGES)

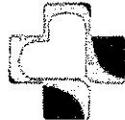
- La Ley de Urgencias tiene como misión resolver una situación de salud puntual, en la que una persona sufre una urgencia impostergable, que pone en riesgo su vida o la pérdida definitiva de la función de un órgano o una extremidad.
- Ante esta situación, el paciente recibirá atención inmediata en el servicio de urgencia más cercano en ese momento, sea público o privado, sin importar cuál es su situación económica, o si pertenece a Fonasa o a una ISAPRE.
- En este contexto se implementó a nivel nacional el protocolo de atención de Urgencia Vital GES (UVGES).
- El Hospital Clínico Magallanes, en su calidad de Centro de Mayor complejidad de la Región de Magallanes, recibe a usuarios con Urgencia Vital GES con diferentes situaciones previsionales (ISAPRE, Particular, CAPREDENA, previsión desconocida o con dudas de previsión, en proceso de traspaso de ISAPRE a FONASA o viceversa).
- El problema de salud debe ser una "urgencia vital" GES. Es el médico del Servicio de Urgencia quien lo clasifica como tal.
- El Hospital, como prestador de salud debe notificar a la Superintendencia de Salud las personas que recibe en una situación de urgencia vital o secuela funcional grave, por un problema de salud GES y que su situación previsual no sea FONASA (**ANEXO 4**)
- Con esta notificación FONASA y las ISAPRES pagan directamente a los establecimientos de Salud implicados en la atención el valor de las prestaciones derivadas de atenciones de emergencias recibidas por sus beneficiarios, hasta que estos se encuentren estabilizados, de modo que estén en condiciones de ser derivados a su Red de Atención.

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	23 de 33	

IX.-ANEXOS

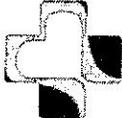
ANEXO 1 SIGLAS

APS	Atención Primaria en Salud
AUGE	Acceso Universal Garantías explícitas
CAPREDENA	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
CECOF	Centro comunitario de salud Familiar
CESFAM	Centro de salud familiar
CR	Centros de Responsabilidad
DAU	Datos de Atención de Urgencia
ECG	Electrocardiograma
FONASA	Fondo Nacional de Salud
GES	Garantías Explícitas en Salud
HCM	Hospital Clínico Magallanes
IPD	Informe Proceso Diagnóstico
ISAPRE	Institución de Salud Previsional
MINSAL	Ministerio de Salud de Chile
OA	Orden de Atención
OIRS	Oficina de información ,reclamos y sugerencias
PAD	Pago asociado a diagnóstico
QMT	Quimioterapia
SAPU	Servicio de Atención Primaria de Urgencia
SIC	Solicitud de Interconsulta o Derivación
SIGGES	Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud
SSM	Servicio Salud Magallanes
TAC	Tomografía axial computarizada
UEH	Unidad de Emergencia Hospitalaria
UPC	Unidad de Paciente Crítico
UVGES	Urgencia Vital GES

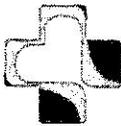
	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	24 de 33	

ANEXO 2 PROBLEMAS DE SALUD GES

1. Enfermedad renal crónica etapa 4 y 5
2. Cardiopatías congénitas operables en menores de 15 años
3. Cáncer cervicouterino
4. Alivio del dolor y cuidados paliativos por cáncer avanzado
5. Infarto agudo del miocardio
6. Diabetes mellitus tipo 1
7. Diabetes mellitus tipo 2
8. Cáncer de mama en personas de 15 años y más
9. Disrafias espinales 1
10. Tratamiento quirúrgico de escoliosis en personas menores de 25 años
11. Tratamiento quirúrgico de cataratas
12. Endoprótesis total de cadera en personas de 65 años y más con artrosis de cadera con limitación funcional severa
13. Fisura labiopalatina
14. Cáncer en personas menores de 15 años
15. Esquizofrenia
16. Cáncer de testículo en personas de 15 años y más
17. Linfomas en personas de 15 años y más
18. Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA
19. Infección respiratoria aguda (IRA) de manejo ambulatorio en personas menores de 5 años
20. Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más
21. Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más
22. Epilepsia no refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años
23. Salud oral integral para niños y niñas de 6 años
24. Prevención de parto prematuro
25. Trastornos de generación del impulso y conducción en personas de 15 años y más, que requieren marcapaso
26. Colectomía preventiva del cáncer de vesícula en personas de 35 a 49 años
27. Cáncer gástrico
28. Cáncer de próstata en personas de 15 años y más
29. Vicios de refracción en personas de 65 años y más
30. Estrabismo en personas menores de 9 años 3
31. Retinopatía diabética
32. Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático
33. Hemofilia
34. Depresión en personas de 15 años y más
35. Tratamiento de la hiperplasia benigna de la próstata en personas sintomáticas
36. Órtesis (o ayudas técnicas) para personas de 65 años y más
37. Accidente cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más
38. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio
39. Asma bronquial moderada y grave en menores de 15 años
40. Síndrome de dificultad respiratoria en el recién nacido

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	25 de 33	

41. Tratamiento médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
42. Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales
43. Tumores primarios del sistema nervioso central en personas de 15 años y más
44. Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar
45. Leucemia en personas de 15 años y más
46. Urgencia odontológica ambulatoria
47. Salud oral integral del adulto de 60 años 4
48. Politraumatizado grave
49. Traumatismo craneo encefálico moderado o grave
50. Trauma ocular grave
51. Fibrosis quística
52. Artritis reumatoidea
53. Consumo perjudicial o dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol y drogas en personas menores de 20 años
54. Analgesia del parto
55. Gran quemado
56. Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono
57. Retinopatía del prematuro
58. Displasia broncopulmonar del prematuro
59. Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro
60. Epilepsia no refractaria en personas de 15 años y más
61. Asma bronquial en personas de 15 años y más
62. Enfermedad de Parkinson
63. Artritis idiopática juvenil
64. Prevención secundaria enfermedad renal crónica terminal
65. Displasia luxante de caderas
66. Salud oral integral de la embarazada
67. Esclerosis múltiple remitente recurrente
68. Hepatitis crónica por virus hepatitis B
69. Hepatitis C
70. Cáncer colorectal en personas de 15 años y más
71. Cáncer de ovario epitelial
72. Cáncer vesical en personas de 15 años y más
73. Osteosarcoma en personas de 15 años y más
74. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de la válvula aórtica en personas de 15 años y más
75. Trastorno bipolar en personas de 15 años y más
76. Hipotiroidismo en personas de 15 años y más
77. Tratamiento de hipoacusia moderada en menores de 4 años
78. Lupus eritematoso sistémico
79. Tratamiento quirúrgico de lesiones crónicas de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más
80. Tratamiento de erradicación del Helicobacter pylori

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	26 de 33	

ANEXO 3 FORMULARIO URGENCIA VITAL O SECUELA FUNCIONAL GRAVE GES

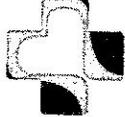
Información del Paciente

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Rut
Edad
Previsión
Fecha y Hora de Urgencia / / (dd/mm/aaaa) : (hh:mm)
Diagnóstico

Problema de Salud G.E.S.

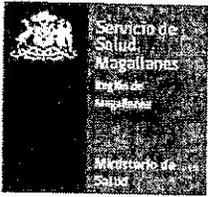
- Traumatismo encefalocraneano moderado o grave
- Politraumatismo Grave
- Gran Quemado
- Infarto Agudo al miocardio
- Descompensación Diabetes Mellitus
- Cardiopatía Congénita Operable
- Hemorragia Subaracnoidea por ruptura de aneurisma
- Tumor de Sistema Nervioso Central
- Trastornos de la generación y conducción del impulso cardiaco que requieren marcapaso
- Trauma Ocular grave
- Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático
- Accidente Vascular encefálico Isquémico
- Displasia broncopulmonar del prematuro
- Prevención del parto prematuro

Médico que notifica
Rut:

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	27 de 33	

ANEXO 4 FORMULARIOS

Formulario de Constancia Información al Paciente GES <small>(Artículo 24º, Ley 19.966)</small>			
DATOS DEL PRESTADOR			
Nombre de la Institución Hospital, Clínica, Consultorio, etc.			
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES			
Dirección:		Ciudad:	
AVDA. LOS FLAMENCOS N° 01364		PUNTA ARENAS	
Nombre persona que notifica		RUT persona que notifica en representación del Prestador de Salud	
ANTECEDENTES DEL PACIENTE			
Nombre completo:		RUT	Aseguradora (Seleccione una opción)
			<input type="checkbox"/> FONASA <input type="checkbox"/> ISAPRE
Dirección:		Comuna / Región:	
Teléfono de Contacto:		Correo electrónico (e-mail)	
Fijo:	Celular:		
INFORMACIÓN MÉDICA		NOTIFICACIÓN	
Confirmación diagnóstica GES (Problema de Salud - Patología)		Fecha:	
		Hora:	
<input type="checkbox"/> Confirmación Diagnóstica		<input type="checkbox"/> Paciente en Tratamiento	
CONSTANCIA:			
Declaro que con esta fecha y hora he tomado conocimiento que tengo derecho a acceder a las "Garantías Explícitas en Salud" GES siempre que la atención sea otorgada en la "Red de Prestadores" que me corresponde según Fonasa o la Isapre, a la que me encuentre adscrito.			
		Informé Diagnóstico GES Firma de la persona que notifica	Tomé conocimiento Firma o huella digital del paciente o representante
IMPORTANTE:			
El paciente debe tener presente que si no se cumplen las garantías, puede reclamar ante Fonasa o la Isapre, según corresponda. Si la respuesta no es satisfactoria, puede recurrir en segunda instancia a la Superintendencia de Salud.			
En caso que la persona que "Tomó conocimiento" no sea el paciente, identificar los siguientes datos: Antecedentes del Representante			
Nombre Completo:		Rut.:	
Teléfono de Contacto:			
Fijo:	Celular:	Correo electrónico (e-mail):	



UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD

MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.

Característica

N/A

Versión:

0

Próxima Revisión:

Abril 2021

Página

28 de 33



Hospital Clínico MAGALLANES

SOLICITUD DE INTERCONSULTA O DERIVACIÓN

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

FECHA SOLICITUD: Día Mes Año

FOLIO N°

HORA:

Para ser llenado en Admisión:

1. Servicio de Salud 2. Establecimiento

3. Especialidad 4. Unidad

5. Nombre 6. Historia Clínica

7. RUT. 8. Si es recién nacido, RUT. de padre o madre beneficiario

9. Sexo (marcar con X) Masculino Femenino 10. Fecha de Nacimiento Día Mes Año Hora 11. Edad Años Meses Días

12. Domicilio (calle, número, número interior, bloque (block), villa, localidad)

13. Comuna de residencia 14. Teléfono 1 15. Teléfono 2 16. Correo Electrónico

Para ser llenado por el (la) profesional que solicita la interconsulta o derivación:

17. Se deriva para atención en: Establecimiento 18. Especialidad

19. Se envía a consulta para: Confirmación Diagnóstica Seguimiento Realizar Tratamiento Citar Especificar

20. Hipótesis diagnóstica o diagnóstico: (anota con letra legible y sin siglas)

21. ¿Sospecha problema de salud AUGÉ? Especificar Problema: NO SI

22. Subgrupo o subproblema de salud AUGÉ (si corresponde)

23. Fundamentos del diagnóstico:

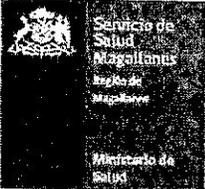
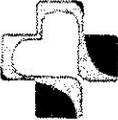
24. Exámenes realizados:

Para ser llenado en Admisión, excepto la firma:

25. Nombre 26. RUT. Apellido paterno Apellido materno Nombres

Firma profesional

Original: Establecimiento que recibe la referencia

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Versión:	0	
		Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	29 de 33	

INFORME DEL PROCESO DIAGNÓSTICO

FOLIO N° _____

FECHA INFORME: Día Mes Año HORA: _____

Para ser llenado en Administración

1. Servicio de Salud	2. Establecimiento
3. Especialidad	4. Unidad

5. Nombre

6. Historia Clínica

DATOS DE LA PACIENTE

7. RUT. Apellido paterno Apellido materno Nombre

8. Si es recién nacido, RUT, de padre o madre beneficiario

9. Sexo (marca con X) Masculino Femenino

10. Fecha de Nacimiento Día Mes Año Hora

11. Edad Años Meses Días Horas

Para ser llenado por el (la) profesional

12. Problema de salud AUGE

13. ¿Confirma que el diagnóstico pertenece al sistema AUGE? NO SI

14. Subgrupo o subproblema de salud AUGE

15. Diagnóstico (anote el(los) diagnóstico(s) con letra legible y sin siglas)

16. Fundamentos del Diagnóstico:

17. Tratamiento e indicaciones:

18. El tratamiento deberá iniciarse a mas tardar el: Día Mes Año

Para ser llenado por el (la) profesional

DATOS DE LA PROFESIONAL

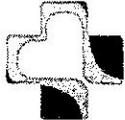
19. Nombre

20. RUT. Apellido paterno Apellido materno Nombre

Firma profesional

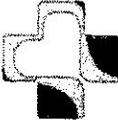
Impr. J. D. Flores. Ltda. - Punta Arenas.

Original (Blanca): Archivo Ficha Clínica
Copia (Rosada): Oficina GES

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	30 de 33	

 Hospital Clínico MAGALLANES		Justificación de la no realización de una prestación (Excepción de Garantía)		 HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	
FOLIO N° _____		FECHA: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		HORA: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
1. Servicio de Salud _____		2. Establecimiento _____			
3. Especialidad _____					
DATOS DEL (DE LA) PACIENTE		4. Historia clínica <input type="text"/>			
5. Nombre					
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____		Nombre _____	
6. RUT <input type="text"/> - <input type="text"/>		7. Sexo (marcar con X) <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		8. Teléfono <input type="text"/>	
9. Problema de Salud AUGE _____			10. Diagnóstico (anote el (los) diagnóstico(s) con legible y sin siglas) _____		
Sub problema: _____					
11. CAUSAL DE EXCEPCIÓN (marcar causa con X)					
11.1 Decisión del profesional Tratante					
11.1.1 <input type="checkbox"/> Criterios de Exclusión (según protocolos)					
11.1.2 <input type="checkbox"/> Indicación Médica					
11.2 Causas atribuibles al paciente o sus representantes					
11.2.1 <input type="checkbox"/> Inasistencia					
Días de inasistencias <input type="text"/>		Fecha Inasistencia <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
		Día Mes Año			
11.2.2 <input type="checkbox"/> Rechazo del prestador Designado					
11.2.3 <input type="checkbox"/> Rechazo de la atención o procedimiento garantizado					
Prestación Rechazada:		Código <input type="text"/>		Descripción (glosa): _____	
11.2.4 <input type="checkbox"/> Otra causa por el paciente, (explicar): _____					
12. OBSERVACIONES: (complementar selección anterior)					

DATOS DEL RESPONSABLE: (Profesional tratante; Paciente o su representante)					
13. Nombre					
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____		Nombres _____	
14. RUT <input type="text"/> - <input type="text"/>					
Firma _____					
Este documento se debe anexar a la historia clínica.					

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	32 de 33	

X. BIBLIOGRAFIA

- Manual de procedimientos. Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud 4ª versión , 2009.
- Diseño de la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, junio 2016. Subsecretaría de Redes.
- Redes de atención GES Y NO GES 2016, Ministerio de Salud
- Procedimiento administración de Ficha Clínica, versión 3.
- Decreto 45, 22 noviembre 2013
- Circular IF/N°248 Santiago, 27 de JULIO de 2015 y Circular 288 del 6 julio 2017

	UNIDAD DE GESTION DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD	Característica	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	0	
	MANUAL DE PROCESOS GENERALES DE LA UNIDAD GES.	Próxima Revisión:	Abril 2021	
		Página	33 de 33	

XI. REGISTRO HISTÓRICO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Revisado por	Fecha	Cambios Ingresados